

Calle: COMIBAN  
Telex: 3683 MIPPE-PG  
Fax: 23-2864  
23-2865



Teléfono: 23-2844  
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

# República de Panamá

## Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 4 -98  
(De 22 de abril de 1998)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL  
en uso de sus facultades legales, y

### CONSIDERANDO:

Que **BANCO EXTERIOR, S.A.** es una entidad bancaria constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita a Ficha 002976, Rollo 114 e Imagen 0226, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público;

Que mediante Resolución No.29-71 de 6 de julio de 1971 , esta Comisión otorgó a **BANCO EXTERIOR, S.A.**, Licencia General que lo faculta para efectuar indistintamente negocio de Banca en Panamá o en el exterior;

Que conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 5-81 de 21 de octubre de 1981, "todo banco constituido conforme a la legislación panameña, que desee establecer Oficinas de cualquier naturaleza en el extranjero deberá obtener autorización previa de la Comisión";

Que **BANCO EXTERIOR, S.A.**, ha solicitado a esta Comisión mediante Apoderados Especiales, autorización para la Apertura de una Oficina de Representación en San José, República de Costa Rica;

Que **BANCO EXTERIOR, S.A.**, cuenta con adecuadas condiciones financieras para el establecimiento de la Oficina proyectada, sin que se vean afectadas sus operaciones bancarias en general, y

Que la solicitud presentada por **BANCO EXTERIOR, S.A.** no presenta objeciones, estimándose aceptable la autorización solicitada.

### RESUELVE:

**ARTICULO UNICO:** Autorízase a **BANCO EXTERIOR, S.A.** la apertura de una Oficina de Representación en San José, República de Costa Rica.

Dada en ciudad de Panamá, a los veintidós (22 ) días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho (1998).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

**EL PRESIDENTE**, Encargado

René Luciani L.

**EL SECRETARIO, a.i.**

Rafael Sousa